



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 049 - 2012

La Molina, **04 ABR. 2012**

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de Abril del 2012, el Dictamen Conjunto N° 04 -2012, de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre propuesta de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A (COFIDE), y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio CF-02481-2012/GN de fecha 14.03.2012, COFIDE remite un proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales de colaboración y cooperación interinstitucional entre COFIDE y la Municipalidad de La Molina, a fin de llevar a cabo las actividades necesarias que le competen a cada una de las partes, para estructurar y gestionar los recursos financieros requeridos para el desarrollo y puesta en marcha de los proyectos de la Municipalidad;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, por medio del Memorando N° 132-2012-MDLM-GPPDI de fecha 16.03.2012, emite opinión presupuestal favorable sobre el proyecto de Convenio Marco, precisando que por ser un Convenio Marco no afecta al presupuesto, por lo que en tanto se suscriba determinados Convenios Específicos, según condiciones pactadas, deberá contar previamente con la asignación presupuestal correspondiente;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Memorando N° 180-2012-MDLM-GAF de fecha 19.03.2012, opina favorablemente sobre el presente proyecto de Convenio Marco, resaltando que COFIDE se comprometería a colaborar con la entidad edil, en el asesoramiento para la estructuración financiera de los proyectos de la Municipalidad, así como apoyar en la búsqueda del financiamiento necesario para la ejecución e implementación de los referidos Proyectos, lo cual sería una gran contribución y una asesoría de alta especialidad financiera por parte de dicha Corporación, sin costo alguno para nuestra Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 112-2012-MDLM-GAJ de fecha 20.03.2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación de la presente propuesta de convenio, considerando que las actividades contempladas en el proyecto de convenio presentado, se encuentran expresamente consideradas en el numeral 4.1 del artículo 73° y numeral 3.3 del artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por tanto se tratan actividades que competen al gobierno local; en tal sentido remite los actuados a fin que sean elevados al Concejo Municipal para la prosecución del trámite de aprobación respectivo, conforme a lo dispuesto por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Memorando N° 414-2012-MDLM-GM de fecha 20.03.2012, la Gerencia Municipal solicita se ponga a consideración del Concejo Municipal la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. y la Municipalidad de La Molina, precisando que cuenta con la opinión favorable de las áreas competentes;

Que, asimismo, es de precisar que en materia de desarrollo y economía local, las municipalidades son competentes para efectuar el planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73° numeral 4.1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el artículo 86° numerales 3.2 y 3.3 de la citada norma señala que en materia de promoción de desarrollo económico local, las





049

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

municipalidades distritales son competentes para concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito;

Que, de conformidad al numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el numeral 26 del Artículo 9° y del Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del **Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A (COFIDE)**, que consta de 14 cláusulas y que forman parte integrante del presente Acuerdo; el mismo que tiene como objeto establecer los lineamientos generales de colaboración y cooperación entre las partes intervinientes, para llevar a cabo las actividades necesarias, para estructurar y gestionar los recursos financieros requeridos para el desarrollo y puesta en marcha de proyectos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martín González Sandoval
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE